

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 11/2020

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Sesión remota, 28 de septiembre de 2020

1. ASISTENTES

Representantes Pescadores Artesanales

Nombre	Cargo	Sector del Representante	Asistencia
Cristian Pizarro Bugueño	Titular	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Elqui	Si
José Luis Herrera Olguín	Suplente	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Elqui	No
José Cárdenas Oporto	Titular	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Limarí	Si
Cristian Jerez Galvez	Suplente	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Limarí	Renunció
Sergio Carvajal Contreras	Titular	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Limarí	Si
Patricio Contreras Contreras	Suplente	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Limarí	No
Luis Araya Latín	Titular	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Choapa	No
Claudio Silva Araya	Suplente	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Choapa	No
Fernando Tirado Soto	Titular	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Choapa	Si
José Montenegro Arredondo	Suplente	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Choapa	Si

Representantes Plantas de Proceso

Nombre	Cargo	Asistencia
Roberto Cabezas Bello	Titular	Si
Jorge Moreno Bustos	Suplente	No

Representantes Instituciones Públicas

Nombre	Institución	Cargo	Asistencia
Juan Carlos Fritis	SSPA	Titular	Si
Manuel Andrade	SSPA	Suplente	Si
Javier Cáceres Erazo	DGTM y MM	Titular	No
Edgardo Palma Castro	DGTM y MM	Suplente	No
Cristian López Luna	SERNAPESCA	Titular	Si
Marcia Tirado Gómez	SERNAPESCA	Suplente	Si

Invitados/as

Nombre	Institución	Observación
Nicole Maturana	Unidad de Recursos Bentónicos, SSPA	Área técnica
Cecilia Solis	SERNAPESCA	Directora regional

Profesionales Proyecto Apoyo Logístico

Nombre	Asistencia
Gabriel Rojas	Si
Felipe Thomas	Si

2. TABLA DE LA REUNIÓN

Palabras de Bienvenida del presidente del Comité.

Lectura Acta de sesión N° 10 de fecha 08/07/2020..

Desempeño de la Pesquería de Algas Pardas y aplicación del límite de extracción en huiro palo

Implementación de zonas y nóminas de participantes del Plan de Manejo para la pesquería de algas pardas y Límites de extracción en huero palo
Distribución porcentual de la cuota de algas pardas para el año 2021
•Temas varios

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

HORA DE INICIO: 10:50 hrs.

TEMA 1: Palabras de Bienvenida del Presidente

El presidente del Comité de Manejo de Algas Pardas, Sr. Juan Carlos Fritis da inicio a la Décimo primera Sesión del Comité, y da la bienvenida a los participantes señalando que se cuenta con quórum para iniciar la sesión

TEMA 2: Lectura del acta y acuerdos de la Décima sesión de Comité

El Sr. Manuel Andrade, da lectura a los acuerdos establecidos en la décima sesión de Comité, realizada en el mes de julio de 2020.

El acta se aprueba por consenso con observaciones menores, ya que existen errores de edición en los acuerdos y en algunas de las temáticas discutidas. Se acuerda que realizada las correcciones al citado documento, este será enviado a los miembros en ejercicio del Comité de Manejo

Sergio Carvajal, representante del Limarí, plantea que no están recibiendo el acta, ante lo que el presidente de comité Juan Carlos Fritis, propone un protocolo de confirmación de la recepción del acta.

TEMA 3: Desempeño de la Pesquería de Algas Pardas y aplicación del límite de extracción en huiro palo

La Srta. Marcia Tirado del Servicio Nacional de pesca expone un reporte en el que se informa:

- Estado de avance en el consumo de las cuotas de los distintos recursos en cada zona.
 - o Huiro negro: Cuota varado+ barreteado se encuentra cerrada en las comunas de La Higuera- La Serena, Coquimbo y Ovalle. Varado se encuentra cerrado en La Higuera- La Serena.
 - o Huiro palo: Barreteado se encuentra cerrado en Coquimbo, Ovalle y Canela, mientras el varado se encuentra cerrado en La Higuera- La Serena y en Ovalle.
 - o Huiro flotador cerrado sólo en la comuna de Canela
- Para los próximos periodos
 - o Huiro negro Barreteado -varado para el mes de diciembre, excepto en La Higuera- La Serena.
 - o Huiro palo. Ovalle agotó cuota de barreteado para el resto del año, mientras que Higuera-Serena hizo lo propio con su cuota de Varado.
 - o Huiro flotador aún queda cuota para el próximo periodo.

Estado de avance de las Cuotas

Periodo	Tipo Cuota	COMUNA	CUOTA	CONSUMO	SALDO ANTERIOR	SALDO ACTUAL	ESTADO	Saldo próximos periodos
HUIRO NEGRO	Barreteado + Varado	La Higuera-La Serena	222	210,67	-51,61	-40,28	CERRADO	-48,824
		Coquimbo	158	165,69	-40,66	-48,35	CERRADO	23,855
		Ovalle	692	626,67	-277,34	-212,02	CERRADO	176,676
		Canela	176	117,15	136,92	195,77	ABIERTO	273,517
		Los Vilos	356	182,39	202,74	376,35	ABIERTO	546,028
	Varado	La Higuera-La Serena	79	0,00	-175,64	-99,84	CERRADO	106,363
		Coquimbo	56	46,20	201,59	211,39	ABIERTO	349,753
		Ovalle	247	81,66	32,49	187,83	ABIERTO	742,345
		Canela	63	0,00	282,57	348,57	ABIERTO	505,571
		Los Vilos	127	0,00	246,62	373,62	ABIERTO	699,624
DIC								
OCT-DIC								
HUIRO PALO	Barreteado	La Higuera-La Serena	0	10,82	27,09	16,27	ABIERTO	16,267
		Coquimbo	33	0,00	-40,97	-7,97	CERRADO	44,027
		Ovalle	11	0,00	-1562,12	-1551,12	CERRADO	-186,519
		Canela	74	0,00	-118,67	-44,67	CERRADO	285,534
		Los Vilos	318	448,43	545,20	417,77	ABIERTO	847,277
	Varado	La Higuera-La Serena	1	0,00	-40,69	-39,69	CERRADO	-39,698
		Coquimbo	44	68,63	243,45	218,83	ABIERTO	228,259
		Ovalle	3	500,64	470,59	-27,05	CERRADO	306,316
		Canela	136	117,57	479,78	490,21	ABIERTO	520,471
		Los Vilos	101	173,61	120,80	48,19	ABIERTO	66,76
OCT-DIC								
HUIRO FLOTADOR	Varado	La Higuera-La Serena	1	0,00	7,60	8,00	ABIERTO	10
		Coquimbo	55	14,75	500,10	540,34	ABIERTO	677,343
		Ovalle	402	82,75	984,43	1302,685	ABIERTO	2208,665
		Canela	48	0,00	-84,83	-36,83	CERRADO	83,17
		Los Vilos	69	10,87	300,88	359,01	ABIERTO	529,01
	OCT-DIC							

- Difusión realizada por el Servicio en las caletas explicando límite diario.
 - o Aclaración de conceptos de captura y desembarque



- Límite de extracción diaria es fijado sobre el valor de captura, sin embargo, la información reportada por los usuarios al Servicio, debe considerar el factor de conversión de acuerdo al estado de humedad en que se transa el alga en terreno. En consecuencia, lo informado al Servicio será en función de valores de desembarques, tanto para recolectores como botes (imputable al buzo), como se muestra en el cuadro adjunto:

LÍMITE DE EXTRACCIÓN DIARIO(K)			
RECOLECTOR DE ORILLA		BOTE (IMPUTABLE AL BUZO)	
HÚMEDO	1.330	HÚMEDO	2.000
SEMI-HÚMEDO	860	SEMI-HÚMEDO	1.300
SEMI-SECO	560	SEMI-SECO	840
SECO	420	SECO	630

- Debido que el recolector de orilla acopia alga de varios días de actividad, deberá separar su desembarque según la cantidad de días en los que operó, dando siempre cumplimiento al límite de extracción establecido por día.

- Se informan las multas y/o sanciones a las que se exponen los infractores frente al incumplimiento de las medidas de administración establecidas en esta pesquería
- **A modo de ejemplo**, al observar los reportes de Huiro palo realizado por embarcaciones en las distintas comunas de la región, año 2020, en la mayoría de los casos, se supera largamente el valor de 2.5 t propuesta (medido como valor de captura). Sólo la comuna de Los Vilos, se reportan valores mayoritariamente por debajo del límite establecido.



- En la comuna de Ovalle, se analiza el comportamiento de una embarcación tipo, la cual permanentemente reporta valores superiores a 2.26 t, y que además es operada por agentes provenientes de otras comunas (Coquimbo), situación que se corregirá con la implementación de la medida de administración denominada “Zonas y nóminas” el año 2021.
- En términos generales, a nivel de recolectores de orilla, se observa mayor posibilidad de cumplir el límite de extracción establecido, aunque aún se reportan valores superiores a 1.5 ton (medido como captura), situación que es explicada por la acumulación y la declaración del desembarque de un período de varios días, situación que deberá corregirse al momento de establecerse el Limite de extracción diario sobre recolectores el año 2021.

Sergio Carvajal, representante del Limarí solicita se individualice a los agentes que potencialmente podrían infringir la norma, ya que esta situación perjudica al sector. También plantea que las embarcaciones de su provincia están desembarcando hasta 6.000 kg., valor que no se condice con los informado por el Servicio que reporta valores cercanos a los 9000 kg. Al respecto Marcia Tirado, SERNAPESCA, señala que para conocer los nombres y apellidos de los potenciales infractores se debe realizar una solicitud formal vía Ley de Transparencia, mientras que, respecto al tema de los volúmenes de desembarque, estos efectivamente no alcanzan los 9.000 kg, sino que al momento de hacer la conversión a volúmenes de captura, se alcanzan estos valores.

Cristian Pizarro plantea su preocupación por el hecho que hay gente que necesita seguir trabajando, en circunstancias que las cuotas de las comunas de la provincia del Elqui se encuentran agotadas, quedando de manifiesto que el porcentaje de cuotas asignado a esta comuna es insuficiente.

Ernesto Cárdenas representante del Limarí plantea que, se requiere aclarar quiénes son los agentes que realmente se encuentran operando en la pesquería, a fin de evitar que algunas personas aparezcan declarando capturas en circunstancias que no se encuentran operando de manera efectiva en la pesquería. Manuel Andrade de la DZP, plantea que se espera que esta situación se regule con la implementación de las Zonas de Operación y Nóminas.

Fernando Tirado plantea la preocupación del sector alguero respecto que la realidad actual del país empuja a una gran cantidad de personas que se encuentran cesantes, a migrar hacia la costa para obtener medios que les permitan subsistir.

TEMA 4: • Implementación de zonas y nóminas de participantes del Plan de Manejo para la pesquería de algas pardas y Límites de extracción en huiro palo

La Srta. Nicole Maturana, expone los acuerdos alcanzados por el comité de manejo para los años 2019 y 2020, y enfatiza sobre las principales medidas de administración implementadas en el plan de manejo de algas pardas de la región de Coquimbo, a saber:

Cuota de captura para los 3 recursos que se distribuye de manera espacial en comunas y temporal en trimestres.

Veda extractiva: 9 meses para el recursos huiro negro, exceptuándose los meses de marzo, septiembre y diciembre de año calendario; y veda anual sobre huiro flotador, permitiéndose solo la recolección de los ejemplares varados en playa en todo el año calendario. En el último año y por consenso del propio Comité de manejo se incorpora una veda al huiro palo en los meses de junio y julio, la cual fue implementada por dos años (hasta el 2021), con la posibilidad de extender su vigencia.

La profesional de la subsecretaría explica que en los períodos de NO veda, se fija una cuota de captura para huiro negro que está compuesta por varado + barreteado, mientras que en período de veda opera sólo la cuota de varado.

La presentación prosigue con la explicación de las zonas de operación y nóminas, explicando que las zonas coinciden con aquellas unidades territoriales utilizadas en la distribución de la cuota global anual de captura (=comunales). Las nóminas, considera todos los agentes autorizados a operar en la pesquería de algas pardas, quienes podrán operar en toda la región, pero la declaración del desembarque, será imputada a la zona de operación donde se encuentra inscrito. independiente donde realizó la extracción.

A continuación, se explica el proceso de inscripción de los pescadores en las nóminas.

Etapa 1: Llamado a confirmación. Se emite resolución SSPA, que hace el llamado a que cada agente autorizado sobre el recurso algas pardas, para que se acerque al Servicio y revise la zona de operación donde se encuentra inscrito (comunales). Recordar que cada agente se encuentra inscrito en el servicio, teniendo presente su caleta base.

- Se establece un plazo de 30 días de verificación para que cada agente convalide su asignación espacial (comunales)
- La revisión por parte de los PA se debe realizar en las oficinas de, SERNAPESCA: en Punta de Choros, Coquimbo, Tongoy y Los Vilos, o, mediante el procedimiento que SERNAPESCA establezca

Si un alguero desea inscribirse en otra zona distinta a la de su caleta base, **deberá** demostrar operación al menos **1 vez en cada año** en 2017, 2018 y 2019, en la zona de operación donde desee cambiarse, es decir al menos una estadística de declaración en cada uno de esos tres años (acuerdo por consenso del Comité de Manejo de algas pardas región de Coquimbo).

Etapa 2: Una vez culminado el proceso de revisión (30 días corridos desde la promulgación de la resolución que inicia el proceso) el Servicio por oficio deberá enviar las nóminas oficiales y rectificadas si correspondiese a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la cual procederá a la revisión definitiva de la información.

- a) **Etapa 3** Resolución definitiva que establece la nómina de pescadores artesanales participantes del Plan de Manejo Algas Coquimbo. Cumplido el plazo de 30 días corridos, y en caso de existir modificaciones a las nóminas informadas por el Servicio, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, promulgará una segunda Resolución que dará cuenta de las Nóminas definitivas de Buzos y/o Recolectores de orilla participantes del Plan de Manejo por zona de operación. Es necesario tener presente que la implementación de las zonas y nóminas, comenzará a regir a contar del 01 de mayo de 2021.

Calendarización

Ítem	Sub ítem	Fechas propuestas	Estado actual
Inicia proceso	Zonas de operación	20-26 de octubre	Informe Téc. Revisado por el área técnica DZP
	Nómina de PA		Revisado por el área técnica SNP COQ 28 o 29 se envía para firma DAP. 30 de Octubre DJ
Revisión SNP y envío	Sernapesca oficia a Subpesca	1-7 diciembre de 2020	Pendiente
Subpesca/URB/DJ	Subpesca hace Informe técnico Emite resolución	8-31 de diciembre de 2020	Pendiente

Límite de extracción del recurso huiro palo

- ✓ Límite de extracción diario de captura de 2,26 toneladas para la embarcación artesanal (imputable al buzo).
- ✓ 1,5 toneladas para el recolector de orilla, alguero y buzo apnea
- Los valores de captura señalados corresponden al desembarque corregido de acuerdo al grado de humedad de acuerdo a los factores establecidos por Res.Ex. 3602/2017. **Sin embargo**, considerando los distintos niveles de comercialización en que se transa el alga en terreno, los reportes de huiro palo diario que deben ser informados al servicio por recolectores y botes (imputable al buzo), deben considerar los siguientes valores de desembarque.

EQUIVALENCIA LE POR CATEGORÍA (t) Huiro palo	Valores de conversión (Res.Ex.3602/2017)	Recolector de orilla, alguero, buzo apnea(K)	Embarcación artesanal, imputable al buzo (K)
Estados/LE	-	1.500	2260
HUMEDO	1,13	1.330	2000
SEMI- HUMEDO	1,75	860	1300
SEMI SECO	2,7	560	840
SECO	3,58	420	630

Con el objetivo de acentuar la difusión y complementar la acción de los talleres ampliados realizados en el mes de marzo del presente año, sobre las medidas de administración y manejo que se establecerán a contar del 01 de enero de 2021 en la pesquería de algas pardas en la región de Coquimbo, se realizarán acciones tendientes difundir estas medidas durante el último trimestre del año 2020.

Actualmente el informe técnico que sustentará la resolución sobre el establecimiento de los límites de extracción como medida del plan de manejo, se encuentra en la división jurídica, en proceso de diseño y formulación y se estima que su publicación será a fines del mes de octubre

Además, se acordó la emisión de una segunda partida de los afiches de calendarios y medidas de administración actualizados (año 2021), como medio complementario de difusión:

Miembros del comité

1- Respecto de la renuncia del miembro de Cristian Jerez, suplente de provincia de Limarí , se informa lo siguiente:

- Se recepcionó en la Subsecretaria la carta renuncia del representante en cuestión.
- Se espera la respuesta del representante de Elqui sobre el cargo de suplencia para poder proceder con todos los llamados vacantes y renuncia, según sea el caso

2.- Respecto a la consulta realizada por el representante de la provincia de Elqui, por la vacancia que dejó el suplente de esta provincia, se sugiere primeramente reconocer si existe interés en el sector por llenar esta suplencia para ser incluido en la resolución de llamado a llenar vacante

Comentarios

Cristián López del SERNAPESCA plantea que en algunos casos resulta difícil que los recolectores se manifiesten de acuerdo o en desacuerdo con la caleta base a la que se encuentran asociados, por lo que, frente a la omisión, se asumirá que el pescador está de acuerdo con mantener su asignación espacial. Si no esta de acuerdo hay un plazo muy acotado, de 30 días, para hacer los trámites de cambio.

Fernando Tirado plantea que muchos pescadores al inscribirse en el registro pesquero artesanal declaran su filiación a caletas en las que realmente no operan, por lo que el proceso de inscripción en la nómina se hace muy complejo.

Nicole Maturana responde que el pescador o recolector de orilla puede inscribirse en una caleta que sea de su interés con el sólo requisito de haber operado una vez cada año en 2017, 2018 y 2019.

Marcia Tirado plantea la necesidad de sociabilizar el material digital actualizado (Calendarios y afiches) en un periodo previo a la publicación de la resolución que inicia el proceso de validación de agentes en cada zona de operación. Adicionalmente se distribuirá una minuta con la información entregada por Nicole Maturana referente a las zonas y nóminas de operación

TEMA 5: Distribución porcentual de la cuota de algas pardas para el año 2021

Manuel Andrade presenta una proyección de la distribución porcentual de la cuota de los tres recursos tanto a nivel espacial como temporal. Al respecto plantea que deben tenerse claras las consideraciones básicas consideradas para esta do

- El análisis se realizó por tipo de especie y comuna
- La data analizada correspondió al periodo 2017 2019 “completo”
- Se utilizó el valor de desembarque corregido (=captura) en cada caso
- Se reconoció la variabilidad de las capturas en cada periodo (año), zona de operación y recurso.
- La distribución de cuotas se realizó teniendo presente las ultimas consideraciones consensuadas por el propio Comité de Manejo, según sea el caso

Huiro Negro

	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL	%
	Ene-Feb	Mar	V	Abr-Jun	Jul- Ago	Sep	V	Oct-Nov	Dic			
Comuna	VARADO	V+B	V	VARADO	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V		
La Higuera	279	441	110	993	251	157	39	186	268	67	2.791	13,96
Coquimbo	274	288	72	550	297	221	55	187	297	74	2.316	11,58
Ovalle	1.008	1.063	266	2.634	1.117	719	180	910	558	140	8.594	42,97
Canela	300	251	63	715	271	109	27	276	152	38	2.202	11,01
Los Vilos	768	212	53	1.349	493	206	51	512	363	91	4.097	20,49
TRIMESTRE	5.447			6.241	4.193			4.118				
ANUAL	20.000											

Consideraciones:

- 1) La asignación espacial de la cuota, fue definida por el desempeño del desembarque 2017 -2019
- 2) De la cuota asignada en los meses de Marzo, Septiembre y Diciembre, la propuesta consideró el 80% en modalidad de “V+B” y 20% para varado.

Se discute la idea de que se separe el bolsón de varado + barreteado y varado, en una cuota de varado y otra de barreteado, de la misma forma que se hace con el huiro palo. Nicole Maturana plantea la dificultad que existe en separar los porcentajes entre los que se distribuye el huiro negro.

Huiro palo

Simulación cuota huiro palo 2021 (con cuota 2020)

	1° TRIMESTRE		2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE		TOTAL	%
	Ene-Mar		Abr-May		Jun	Jul	Ago-Sep		Oct-Dic			
Comuna	B	V	B	V	VEDA	VEDA	B	V	B	V		
La Higuera	75	20	48	26	5	24	0	1	0	7	204	1,8
Coquimbo	231	34	185	70	4	190	51	44	81	22	912	7,8
Ovalle	1.656	368	402	408	130	969	11	3	1.300	368	5.614	48,2
Canela	584	103	474	294	34	319	64	125	285	61	2.344	20,1
Los Vilos	494	114	458	338	108	278	233	120	362	73	2.579	22,1
TRIMESTRE	3.677		2.985			2.433			2.559		11.654	100,0
ANUAL	11.654											

Consideraciones:

- 1) La asignación espacial de la cuota, fue definida por el desempeño 2017-2019.
- 2) Se consideró la separación de la cuota entre barreteado y varado de 60% y 40%, respectivamente.
- 3) Se consideró el criterio consensuado por el Comité de cautelar en los meses de veda extractiva, (junio-Julio), dejar al menos el 40% de cuota de varado

Huiro flotador

Distribución % cuota de Huiro flotador, año 2021

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE		
Comuna	Ene - Mar	Abr - Jun	Jul - Sep	Oct - Dic	TOTAL	%
La Higuera	20,48	5,25	2,97	0,00	28,71	0,37
Coquimbo	268,23	120,80	19,07	4,52	412,62	5,31
Ovalle	2.500,45	1.509,19	899,96	529,10	5.438,71	69,92
Canela	535,26	197,62	75,42	8,52	816,83	10,50
Los Vilos	793,82	207,26	68,81	11,25	1.081,14	13,90
TRIMESTRE	4.118,25	2.040,12	1.066,24	553,40	7.778	100
ANUAL	7.778					

Consideraciones:

- 1) La asignación espacial de la cuota, fue definida por el desempeño 2017-2019.
- 2) El recurso está sujeto a una veda extractiva anual.

3) Se mantuvo el acuerdo del Comité de Manejo en relación a que la cuota fuera distribuida mayoritariamente entre los meses de enero a junio.

TEMA 6: Temas varios

Fernando Tirado agradece la ayuda del Servicio y la Subsecretaría a la pesca artesanal frente a la crisis social que afecta actualmente a la pesca artesanal. Junto con ello se manifiesta que es necesario considerar la solicitud de la pesca artesanal respecto de liberar de cuota al huiro varado.

Don José Ernesto Cárdenas solicita que se haga público el listado de personas por caleta para verificar si las personas que aparecen en el lista, están realmente operando efectivamente en las caletas. Además, propone revisar la posibilidad de retomar las reuniones presenciales a la brevedad debido a la dificultad que presenta para muchos la conectividad en modalidad remota.

Respecto del tema de los reemplazos de los suplentes del Elqui y Limarí, los representantes de Choapa y Limarí hacen la observación que existe un reglamento que establece el procedimiento para efectuar dichos reemplazos el cual debe aplicarse en ambos casos. Además, se sugiere para la próxima sesión, revisar el reglamento que rige el funcionamiento de los Comités de manejo y evaluar el grado de asistencia a la sesiones del Comité.

4. TEMAS Y ACUERDOS

Tema	Acuerdos/compromisos	Responsable	Plazo
Aprobación de Acta de sesión N° 10 del CM de fecha 08/07/2020	Se acuerda por consenso <u>aprobar con observaciones</u> el acta de la 10° sesión del CMAP Coquimbo, del 08 de julio de 2020	Comité de Manejo de Algas pardas Región de Coquimbo	
Desempeño de la Pesquería de Algas Pardas y aplicación del límite de extracción en huiro palo	SERNAPESCA se compromete a enviar su presentación	SERNAPESCA	
Implementación de zonas y nóminas de participantes del Plan de Manejo para la pesquería de algas pardas y Límites de extracción en huiro palo	Socializar el material de difusión actualizado (calendario 2021 y afiches), además de una minuta que elaborará SUBPESCA con el tema específico de las zonas y nóminas, para aclarar plazos y procedimientos para la inscripción de la caleta base.	ECOS-SUBPESCA	
Distribución porcentual de la cuota de algas pardas	SERNAPESCA revisará la distribución en porcentajes, del desembarque histórico de Varado y Barreteado en huiro negro, para ver la posibilidad de separar ambas cuotas en los meses que se levanta la veda de barreteada	SERNAPESCA	

5. CIERRE DE LA REUNIÓN: Hora de término: 13:30 hrs.

Lista de asistencia

**COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS
REGIÓN DE COQUIMBO**

SESIÓN N°11

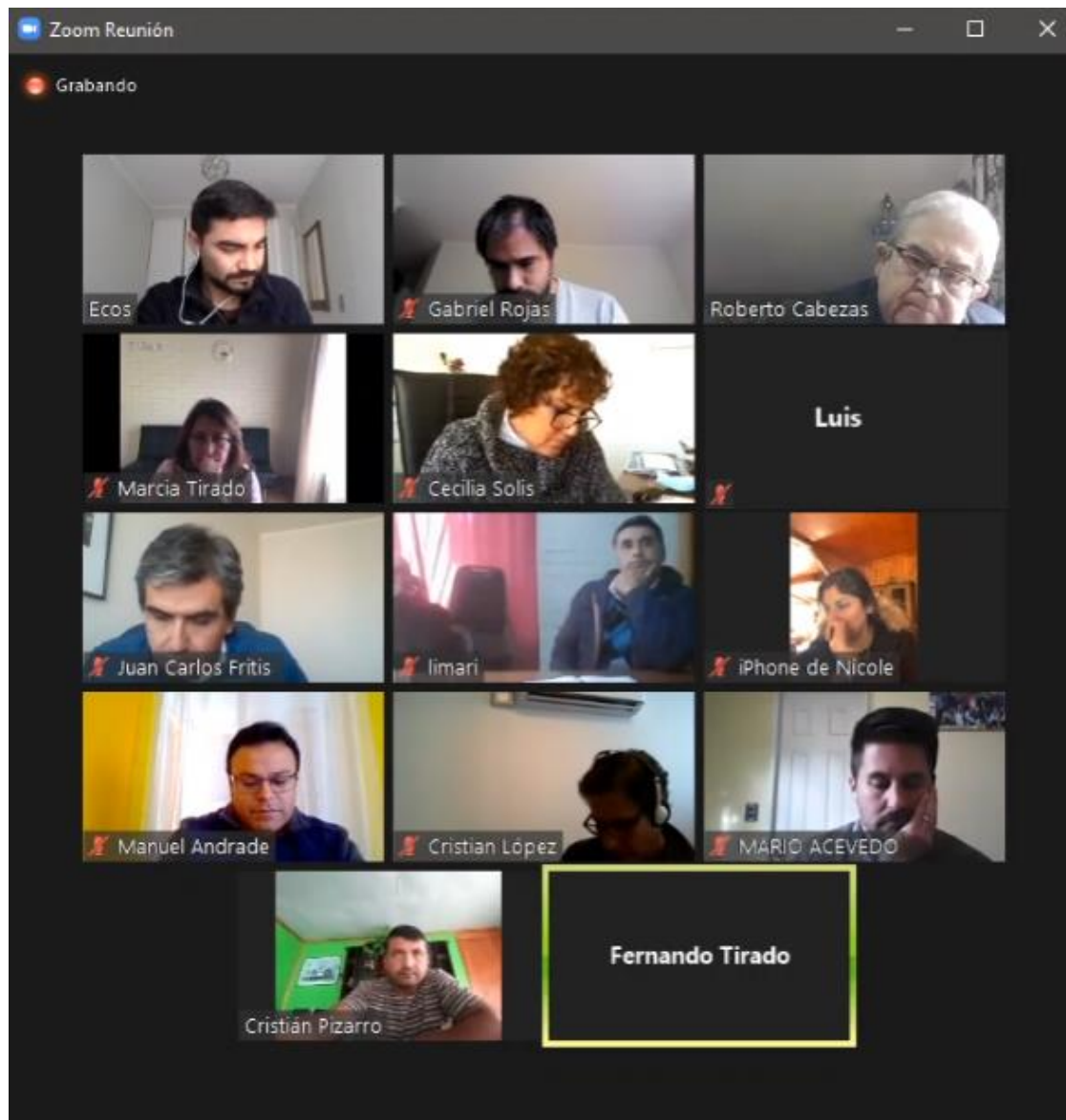
LUGAR : Video conferencia
HORARIO : 10:30- 13:30
FECHA : 08-07-2020

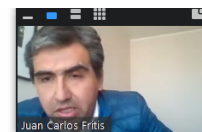
	NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
1.-	JUAN CARLOS FRITIS TAPIA MANUEL ANDRADE FRANCO	TITULAR SUPLENTE	PRESIDENTE COMITÉ DE MANEJO	_____ ok _____ _____ ok _____
2.-	JAVIER CÁCERES ERAZO EDGARDO PALMA CASTRO	TITULAR SUPLENTE	DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE NACIONAL	_____ _____
3.-	CRISTIAN LÓPEZ LUNA MARCIA TIRADO GÓMEZ	TITULAR SUPLENTE	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	_____ ok _____ _____ ok _____
4.-	CRISTIAN PIZARRO BUGUEÑO JOSÉ LUIS HERRERA OLGUÍN	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE ELQUI	_____ ok _____ _____



NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
5.- JOSÉ CÁRDENAS OPORTO CRISTIAN JEREZ GALVEZ	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE LIMARÍ	_____ ok _____ _____
6.- SERGIO CARVAJAL CONTRERAS PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE LIMARÍ	_____ ok _____ _____ ok _____
7.- LUIS ARAYA LATIN CLAUDIO SILVA ARAYA	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHOAPA	_____ ok _____ _____
8.- FERNANDO TIRADO SOTO JOSÉ MONTENEGRO ARREDONDO	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHOAPA	_____ ok _____ _____ ok _____
9.- ROBERTO CABEZAS BELLO JORGE MORENO BUSTOS	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PLANTAS DE PROCESO	_____ ok _____ _____

Anexo: Registro fotográfico





TEMAS COMUNES ABORDADOS POR LOS COMITES DE MANEJO DE ALGAS PARDAS:

- Características de la pesquería de algas pardas.
- Historia de los CM y de sus respectivos planes de manejo.
- Medidas de administración vigentes y en etapa de implementación.
- Actividades de difusión realizadas en las Regiones de Atacama y **Coquimbo**.
- Antecedentes sociales relacionados a la actividad de las algas pardas en zona de Libre acceso
- Conocimiento empírico de los agentes extractores que participan de la pesquería de las algas pardas**

Zoom Reunión

Roberto Cabezas Cecilia Solis Jimari Cristian López Marcia Tirado MARIO ACEV...

Grabando

SUBPESCA

Pronunciamento

Se rechaza la solicitud de aumento de cuota para algas pardas de la Región de Atacama y de la Región de Coquimbo. La medida se funda en que **no se presentan nuevos antecedentes científicos** que justifiquen tal aumento. Por otro lado, se considera que la información aportada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y los representantes de los Comités de Manejo de Atacama y Coquimbo, no son suficientes para argumentar un aumento de cuota, en el marco de las facultades de este CCTB.


El CCTB enviará una **carta respuesta dirigida al presidente de los CM de algas pardas de las regiones de Atacama y Coquimbo**, adjunta en Anexo a la presente acta.


CIERRE

La sesión de trabajo finalizó a las 15:30 h, del 11 de junio de 2020.

FIRMAS

El Acta de esta reunión es suscrita por el Presidente del Comité en representación de sus miembros y la Secretaria (S), en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.


Luis Filun Villablanca
Presidente CCTB


Mónica Catrileo Cáceres
Secretaria CCTB (S)

ESP 12:31 08-07-2020